



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE IBAGUE
SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE IBAGUE



SETRA - SETRA - 3.1

Ibagué, 31 de octubre de 2020

Capitan
BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA
Jefe Grupo Contratos
Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picalaña
Ibagué

Asunto: Evaluacion Tecnica adquisición vehiculo doble cabina SETRA-METIB.

En Atencion a la evaluacion tecnica del evento de contratacion N° 95017 de acuerdo a las políticas de colombia compra eficiente para la adquisición de vehículo, de manera atenta me permito dar a conocer a la señora Oficial la realización de Comité Técnico de evaluación para dar viabilidad al proceso de compra de camioneta doble cabina para la Seccional Transito y Transporte de la Policia Metropolitana de Ibague.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andersson Jovanny Arana Berjan
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Seccional De Transito Y Transporte
Cédula: 1110473667
Dependencia: Seccional De Transito Y Transporte Ibague
Unidad: Metropolitana De Ibague
Correo: andersson.arana@correo.policia.gov.co
31/10/2020 10:28:29

Anexo: SI

Avenida ferrocarril con calle 23 B/ Estación
Teléfono: 3204944462
metib.setra@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

20
RU

EVALUACIÓN TÉCNICA EN ATENCIÓN AL EVENTO DE CONTRATACIÓN No. 95017 DE ACUERDO A LAS POLITICAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES PICKUP PARA LA POLICÍA NACIONAL			OFERTA MENOR VALOR
CAMIONETA PICK UP			AUTOMAYOR S.A
<p>Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el para el patrullaje urbano y rural.</p>			
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Especificación	Descripción		CUMPLE
	DIESEL X	Gasolina	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega. *		CUMPLE
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trescientos (2300) CC.		CUMPLE
Potencia	Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp.	Mínima ciento treinta (130) hp.	CUMPLE
Tipo	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis		CUMPLE
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.		CUMPLE
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos.		CUMPLE
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4).		CUMPLE
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		CUMPLE
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail.		CUMPLE
Encendido	Electrónico.		CUMPLE
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.		CUMPLE
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera:		CUMPLE
	- Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o		CUMPLE
	- Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o		CUMPLE
	- Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o		CUMPLE
	- Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos.		CUMPLE
	Trasera:		CUMPLE
	-Eje Rígido con ballestas; o		CUMPLE
Frenos	- Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o		CUMPLE
	- Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.		CUMPLE
	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos.		CUMPLE
	Frenos traseros: discos ventilados; o discos sólidos; o tambor.		CUMPLE
	Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).		CUMPLE
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.		CUMPLE

Llantas y riñes	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.	CUMPLE	
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior.	CUMPLE	
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.	CUMPLE	
Material de la cojinería	Cuero o tela	CUMPLE	
Carrocería	Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis	CUMPLE	
Recubrimiento del platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.	CUMPLE	
	- Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina)	CUMPLE	
	- Apoya cabezas asientos delanteros y traseros	CUMPLE	
	- 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga.	CUMPLE	
	- Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros.	CUMPLE	
	- Cabina diseñada para absorción de impactos	CUMPLE	
	- Tercer Stop	CUMPLE	
	- Luces direccionales en retrovisores (opcional)	CUMPLE	
Seguridad pasiva	- Faros antiniebla (Opcional)	CUMPLE	
	Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:	CUMPLE	
	1. Sistema de detección de fatiga	CUMPLE	
	2. Alerta de cambio involuntario y de carril	CUMPLE	
	3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico	NO APLICA	
Accesorios	4. Mantenimiento activo en el carril	CUMPLE	
	5. Detección de ángulo muerto	NO APLICA	
	Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.	CUMPLE
	Aire acondicionado original de fábrica en cabina	CUMPLE	
	Estribos de ascenso y descenso	CUMPLE	
	Espejos laterales eléctricos	CUMPLE	
	Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes	CUMPLE	
	Limpiabrisas delantero con desempañador	CUMPLE	
	Luces de encendido y apagado automático (opcional)	CUMPLE	
	Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras Película de seguridad en los vidrios	CUMPLE	
	Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas	CUMPLE	
	Apertura remota de tapa de combustible	CUMPLE	
	Cámara de reversa y sensor de estacionamiento	CUMPLE	
	Lámpara interna	CUMPLE	
	Manijas interiores	CUMPLE	
	Conector frontal de doce (12) voltios Tablero de instrumentos Dos (2) llaves de encendido Alarma de cinturón	CUMPLE	
	Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media	CUMPLE	
Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados	CUMPLE		
Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su	CUMPLE		

	funcionamiento	CUMPLE
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:	CUMPLE
	1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo.	CUMPLE
	2. Una cruceta.	CUMPLE
	3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo.	CUMPLE
	4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446).	CUMPLE
	5. Dos tacos para bloquear el vehículo	CUMPLE
	6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener, alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.	CUMPLE
	7. Llanta de repuesto.	CUMPLE
	8. Linterna.	CUMPLE
	Botiquín de primeros auxilios:	CUMPLE
	Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).	CUMPLE
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.	CUMPLE
	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.	CUMPLE
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.	CUMPLE
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.		
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO	
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	

de

<p>Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo</p>	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de riñes, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Infraestructura del servicio postventa</p>	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartado, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>	<p>CUMPLE</p>

23

Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.	CUMPLE
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).	CUMPLE
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.	CUMPLE
Luqar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente. 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	CUMPLE

ESPECIOFICACION	DESCRIPCION PARA VEHICULO TIPO DOBLE CABINA	
COLOR	Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" RESOLUCIÓN No.06676 DEL 24/12/2018, CAPÍTULO IV "IDENTIDAD DE ENTORNO", ARTÍCULO 32 Y ARTÍCULO 36 "ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR".	CUMPLE

[Handwritten signature]

Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de Led por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.

CUMPLE

Handwritten signature

barra de luces y
equipo de
perifoneo:

<p>Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de cruce que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

q


Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.

CUMPLE

4


Intendente JOSÉ ANDRESY PEREZ GAMA
Comité Técnico


Subintendente DORIAN DE JESUS MORA PRISCO
Comité Técnico


Patullero DEYMER OSMIRO MONTERROZA ACUÑA
Comité Técnico